"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ENERO DE 2025

Plaza Venustiano Carranza, Núm. 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 252 0929,
presidencia@luvianos.gob.mx, rosagarduno.cienfuegos@gmail.com

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

H. Ayuntamiento Constitucional de Luvianos,

2025-2027.

Dirección de Ecología y medio Ambiente

Plaza Venustiano Carranza No. 1, Col Centro,

Luvianos, México C.P. 51440

Teléfonos (01 724) 252-09-32, Ext. 374.

Correo electrónico: ecologia@luvianos.gob.mx

Enero de 2025

Impreso y hecho en Luvianos, México.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

INDICE

PRESENTACIÓN 4
OBJETIVO GENERAL 5
PROCEDIMIENTO 1 6
EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA DERRIBO Y LA PODA DE ÁRBOLES EN EL AREA URBANA 6
PROCEDIMIENTO 2. 11
AVISO SOBRE EL USO DE FUEGO EN TERRENOS FORESTALES Y DE USO AGROPECUARIO 11
PROCEDIMIENTO 3. 16
DONACIÓN DE ÁRBOLES A ESCUELAS DELEGACIONES Y CIUDADANÍA. 16
SIMBOLOGIA 21
REGISTRO DE EDICIONES 22
DISTRIBUCIÓN 23
DIRECTORIO 24
VALIDACIÓN ..... **¡Error! Marcador no definido.**
ANEXOS. 25
Formato de permiso. 25
Formato de Recibo de pago. 26
Formato de aviso sobre uso de fuego. 27
Formato de solicitud. 28

PRESENTACIÓN

El presente Manual de Procedimientos tiene como propósito de contar con una guía clara y específica que garantice la operación y desarrollo de las diferentes actividades de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del municipio de Luvianos durante el periodo 2025-2027 para la realización de cualquier trámite que le compete a la dirección, así como de servir como un instrumento de apoyo. Esta comprende en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones de los procedimientos a seguir para cada actividad, promoviendo el buen desarrollo administrativo de la dirección y dando cumplimiento con los procedimientos del manual, de la misma forma contempla la red de procesos, los métodos de trabajo o forma de realizar una actividad o tarea, lista de documentos requeridos, el desarrollo de procedimientos con sus respectivos diagramas de flujo y formatos utilizados. Durante el trámite o servicio solicitado ante dicha dirección.

OBJETIVO GENERAL

Proporcionar la información de forma clara, secuenciada y ordenada de las diferentes actividades llevadas a cabo en la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, respetando las líneas de autoridad jerárquica por las que se rige, además de las leyes que intervengan, de tal forma que permita una información adecuada, así como la correcta realización de las actividades.

PROCEDIMIENTO 1

EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA DERRIBO Y LA PODA DE ÁRBOLES EN EL AREA URBANA

1.1- OBJETIVO:

Aumentar el número de permisos para derribo y la poda de árboles en el área urbana

1.2- ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, al personal de la tesorería municipal encargado del cobro del permiso, a la Dirección de Servicios Públicos responsable de la poda y derribo del árbol, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan el permiso.

1.3- REFERENCIAS:

1. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: Art. 87 bis 2, publicada en el diario oficial de la federación el 09-01-2015 y sus reformas adicionales
2. Bando Municipal 2025, artículo 135 fracciones 3 y 1, publicado en la Gaceta Municipal el 5 de Febrero de 2025.

1.4- RESPONSABILIDADES

La Dirección de ecología y medio ambiente, es el área responsable de expedir el permiso para el derribo y la poda de árboles en el área urbana a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

La tesorería municipal es el área responsable de realizar el cobro del permiso.

La dirección de servicios públicos será la encargada de ejecutar el derribo y la poda del árbol.

1.5- **DEFINICIONES.**

Permiso: Consentimiento dado por una persona con autoridad para hacerlo, o autorización para abandonar durante un tiempo determinado, el trabajo, servicio militar u otras obligaciones.

Árbol: Planta de tronco leñoso, Grueso y elevado que se ramifica a cierta altura del suelo formando una copa.

1.6- INSUMOS

- INE
- Recibo de pago
- Herramienta
- Vehículo
- Gasolina
- Formato de Permiso

1.7- **RESULTADO**

Permiso para derribo y la poda de árboles en el área urbana

1.8- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El permiso para el derribo y la poda de árboles se otorgará únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.

La ejecución del servicio será únicamente realizada por el personal asignado por la dirección de servicios públicos.

El pago del permiso solo se podrá realizar en la tesorería municipal.

El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos publicados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

1.9- DESARROLLO

No.	Unidad administrativa / Puesto	Actividad
1.	**Ciudadano (a)**	Acude a solicitar el permiso para el derribo o la poda de árboles, con copia de credencial.
2.	**Secretaria**	Realiza recibo y se lo entrega al ciudadano para que vaya a la tesorería a realizar el pago.
3.	**Ciudadano (a)**	Acude a la tesorería municipal a realizar el pago y entrega su recibo en la dirección de ecología y medio ambiente.
4.	**Secretaria**	Realiza el permiso de derribo y la poda de árbol, y lo pasa a autorización de la Directora de Ecología y Medio Ambiente
5.	**Director (a) de Ecología y Medio Ambiente**	Autoriza el permiso e informa a la Dirección de Servicios Públicos para que se realice el servicio.
6.	**Secretaria**	Entrega el permiso al solicitante, le firman de recibido y archiva el acuse.
7.	**Dirección de Servicios Públicos**	Asigna personal para que realice el servicio.
8.	**Personal de Servicios Públicos.**	Acude a la dirección indicada a realizar el servicio. **No**, Se informa a la Coordinación de Protección Civil para que lo ejecute. **Si**, Se realiza el servicio.
9.	**Coordinación de Protección civil**	Asigna personal para que realice el servicio.
10.	**Personal de Protección civil**	Acude a la dirección indicada a realizar el servicio.

1.10- DIAGRAMA DE FLUJO: PODA Y DESRRAME DE ARBOLES

Ciudadano (a)	Secretaria	Director (a)	Dirección de Servicios Públicos	Personal de Servicios Públicos.	Coordinación de Protección civil	Personal de Protección civil

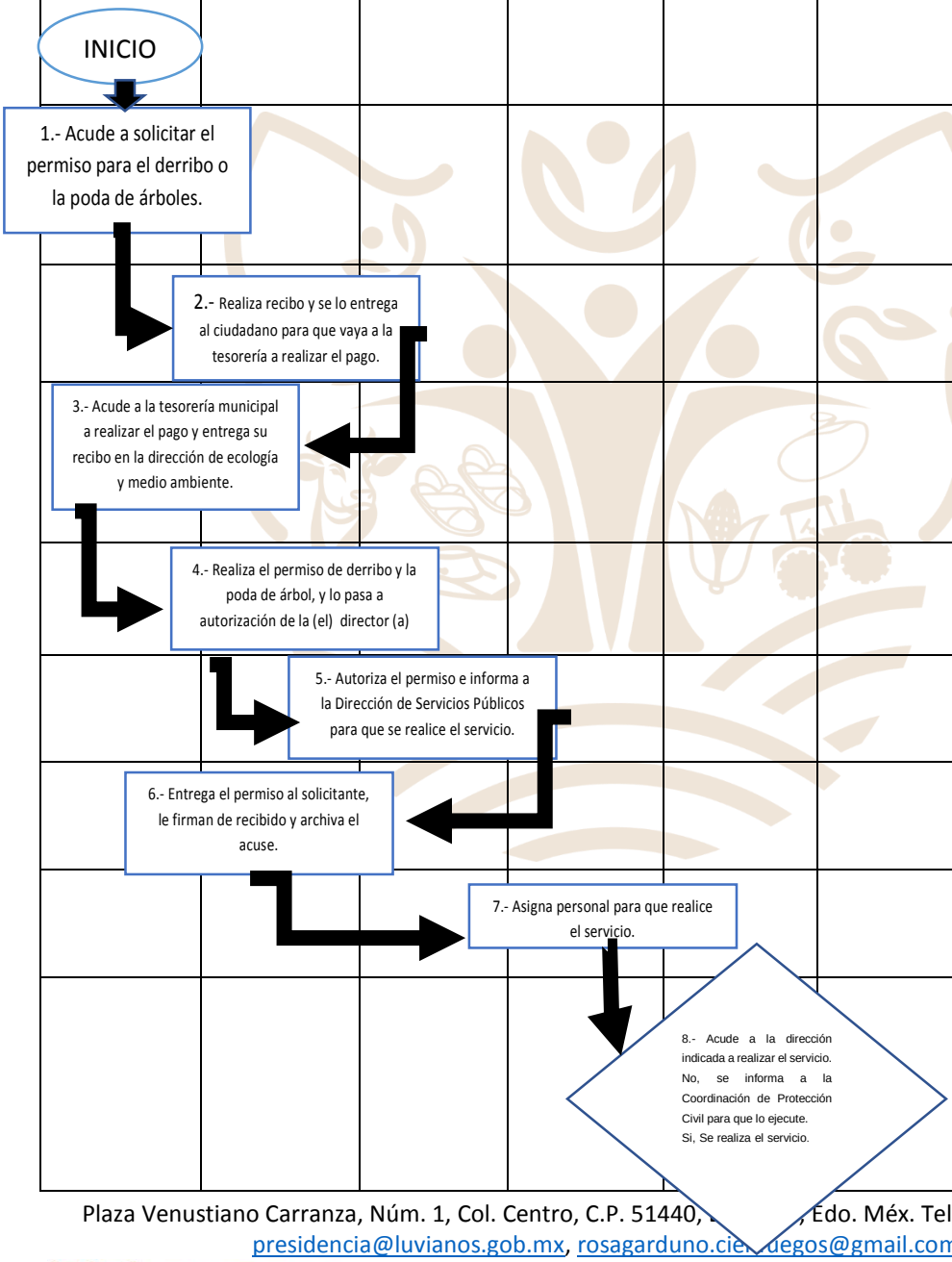

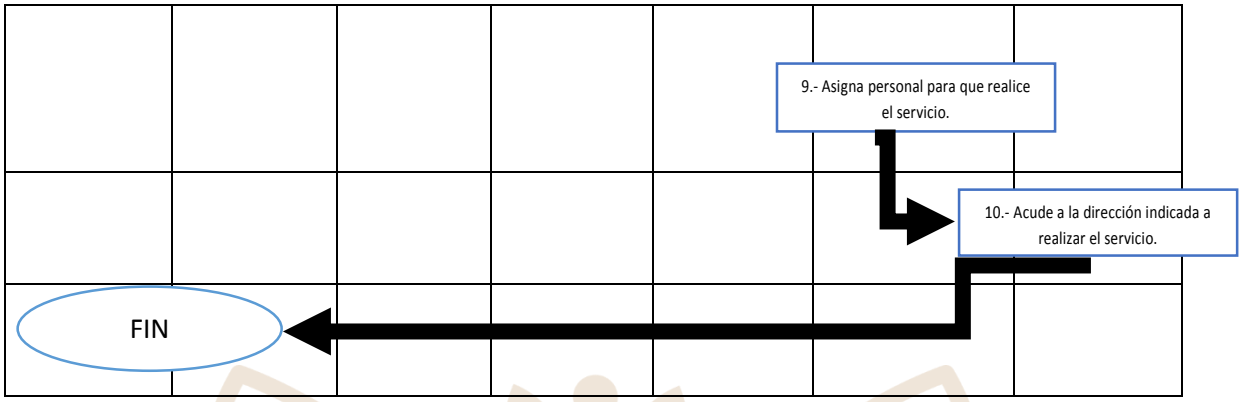

1.11- MEDICION

Número mensual de permisos para el derribo y la poda de árboles expedidos / Número mensual de licencias de permisos para el derribo y la poda de árboles solicitadas. X 100= Porcentaje de permisos para el derribo y la poda de árboles

1.12- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- Formato de permiso.
- Formato de Recibo de pago.

PROCEDIMIENTO 2.

AVISO SOBRE EL USO DE FUEGO EN TERRENOS FORESTALES Y DE USO AGROPECUARIO

2.1 OBJETIVO:

Que todas las personas, sepan cuando está permitido el uso del fuego y estén preparados para evitar un incendio.

2.2- ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, a la Dirección de Servicios Públicos y a la Coordinación de Protección Civil responsables del apoyo para control de la quema, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan el permiso.

2.3- REFERENCIAS:

2. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: Art. 87 bis 2, publicada en el diario oficial de la federación el 09-01-2015 y sus reformas adicionales
3. NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007
3. Bando Municipal 2025, artículo 135 fracciones 3 y 1, publicado en la Gaceta Municipal el 5 de Febrero de 2025.

2.4- **RESPONSABILIDADES**

La Dirección de ecología y medio ambiente, es el área responsable de expedir el aviso sobre el uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

La dirección de servicios públicos y a la Coordinación de Protección Civil serán las encargadas de apoyar para el control de la quema.

2.5- **DEFINICIONES.**

Terreno forestal: Es el que está cubierto por vegetación **forestal** y produce bienes y servicios forestales.

Terreno de uso agropecuario: Se define como toda extensión de tierra utilizada total o parcialmente para actividades agrícolas, pecuarias o forestales, sin consideración de título, tamaño ni ubicación, por un productor(a) y los miembros de su vivienda.

2.6- INSUMOS

- INE
- Herramienta
- Vehículo
- Gasolina
- Formato de Permiso

2.7- **RESULTADO**

Expedición del aviso sobre el uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario

2.8- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El permiso para el aviso sobre el uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario se otorgará únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

La ejecución del servicio será únicamente realizada por el personal asignado por la dirección de servicios públicos y la Coordinación de protección civil.

El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos publicados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

2.9- DESARROLLO

No.	**Unidad administrativa / Puesto**	**Actividad**
1.	**Ciudadano (a)**	El Ciudadano acude a la oficina para solicitar un aviso de quema., con copia de credencial y demostrando la propiedad, arrendamiento o préstamo del terreno.
2.	**Secretaria**	La Secretaria pide al ciudadano una copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía y elabora el aviso sobre uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario.
3.	**Director (a) de Ecología y Medio Ambiente**	El director firma el aviso sobre uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario, explica al ciudadano las medidas a tomar para evitar incendios forestales y entrega al ciudadano el mismo. (El ciudadano deberá contar con medidas de prevención de propagación de incendios para que se le otorgue el aviso de uso de fuego, como lo es la guarda raya).
4.	**Ciudadano (a)**	Se retira y en el día señalado en el documento procede a realizar su quema.

2.10- DIAGRAMA DE FLUJO: Aviso sobre el uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario

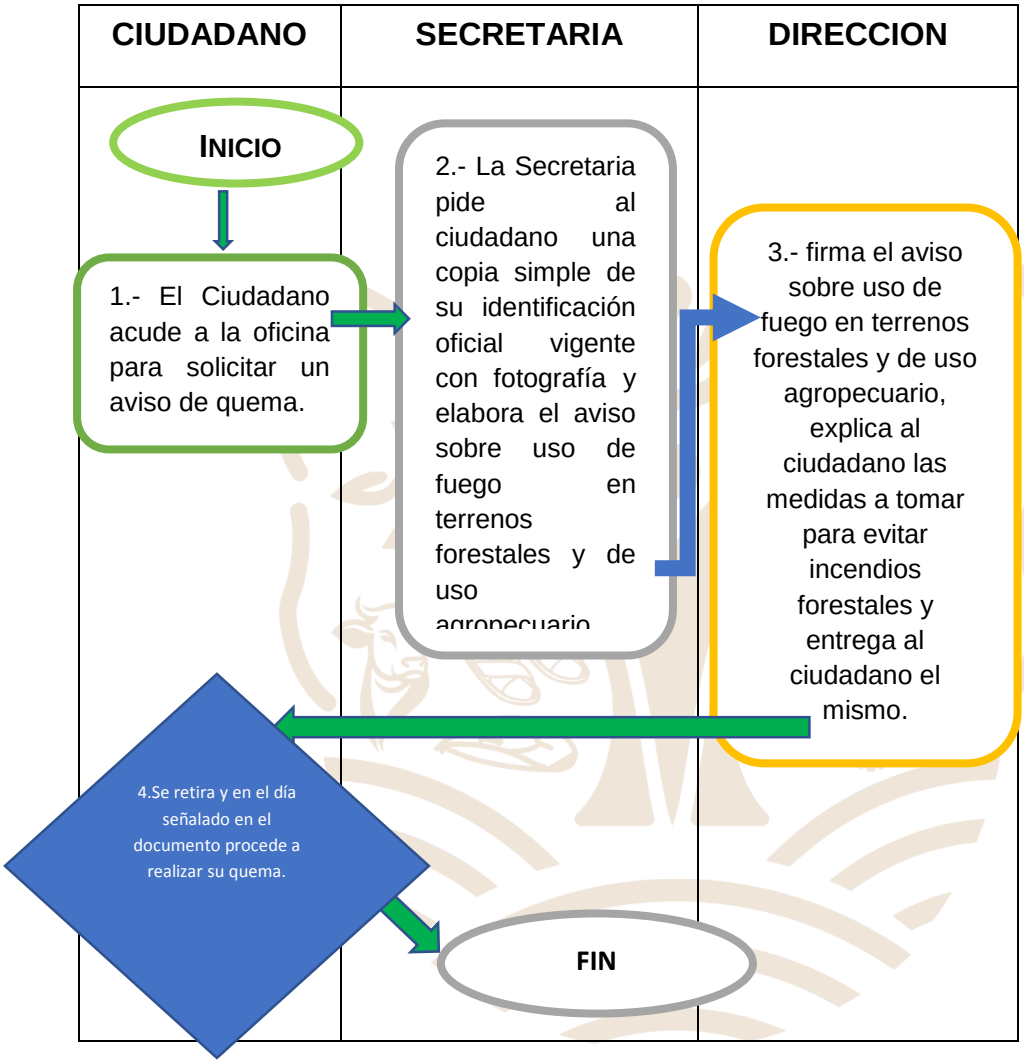

2.11- MEDICION

Número mensual de avisos sobre el uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario expedidos / Número mensual de avisos sobre el uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario solicitados. X 100= Porcentaje de avisos sobre el uso de fuego en terrenos forestales y de uso agropecuario

1.12- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- Formato de aviso.

PROCEDIMIENTO 3.

DONACIÓN DE ÁRBOLES A ESCUELAS DELEGACIONES Y CIUDADANÍA.

3.1 OBJETIVO:

Fomentar la cultura de reforestación en la población del Municipio.

3.2- ALCANCE:

Aplica a los servidores públicos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, a los servidores públicos del municipio responsable de apoyar en la reforestación, así como a las personas físicas y/o jurídico colectivas que solicitan los árboles.

3.3- REFERENCIAS:

1. Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente: Art. 87 bis 2, publicada en el diario oficial de la federación el 09-01-2015 y sus reformas adicionales
2. Bando Municipal 2025, artículo 135 fracciones 3 y 1, publicado en la Gaceta Municipal el 5 de Febrero de 2025.

3.4- **RESPONSABILIDADES**

La Dirección de ecología y medio ambiente, es el área responsable de la donación de árboles a escuelas delegaciones y ciudadanía a las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la legislación.

La delegación de Probosque es la encargada de proporcionar los arboles a la dependencia, previa solicitud por parte del municipio.

Los servidores públicos son los responsables de participar en las actividades de reforestación.

Las personas físicas y/o jurídicas colectivas son las responsables de solicitar y participar en la reforestación.

3.5- **DEFINICIONES.**

PROBOSQUE: Protectora de Bosques, promueve y fomenta el desarrollo forestal del país mediante el manejo sostenible de los bosques, reduce la deforestación de tierras de vocación forestal, promueve la reforestación de áreas forestales actualmente sin bosque, e incrementa su productividad.

Servidor público: Persona física que realiza una función pública de cualquier naturaleza.

Reforestación. La reforestación es una operación en el ámbito de la silvicultura destinada a repoblar zonas deforestadas en el pasado histórico y reciente.

Solicitante. Persona que solicita o pide una cosa, en especial si lo hace formalmente y siguiendo un procedimiento establecido.

3.6- INSUMOS

- INE
- Herramienta
- Vehículo
- Gasolina
- Formato de solicitud

3.7- **RESULTADO**

Donación de árboles a escuelas delegaciones y ciudadanía

3.8- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las solicitudes para donación de árboles a escuelas, delegaciones y ciudadanía se recibirán únicamente en días hábiles en un horario de 09:00 a 16:00 hrs.

El solicitante deberá cumplir con todos los requisitos publicados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios.

3.9- DESARROLLO

No.	**Unidad administrativa / Puesto**	**Actividad**
1.	**Solicitante (a)**	Entrega solicitud de donación de árboles
2.	**Secretaria**	Recibe e integra expediente
3.	**Director (a) de Ecología y Medio Ambiente**	Recibe expediente, integra plan de reforestación y entrega a Probosque.
4.	**Probosque.**	Formula convenio con la dependencia solicitante. Formula vale y entrega
5.	**Director (a) de Ecología y Medio Ambiente**	Recibe planta y entrega al interesado.
6.	**Solicitante (a)**	Recibe planta y reforesta.
7.	**Director (a) de Ecología y Medio Ambiente**	Supervisa e informa Fin

3.**10- DIAGRAMA DE FLUJO:** Donación de árboles a escuelas, delegaciones y ciudadanía.

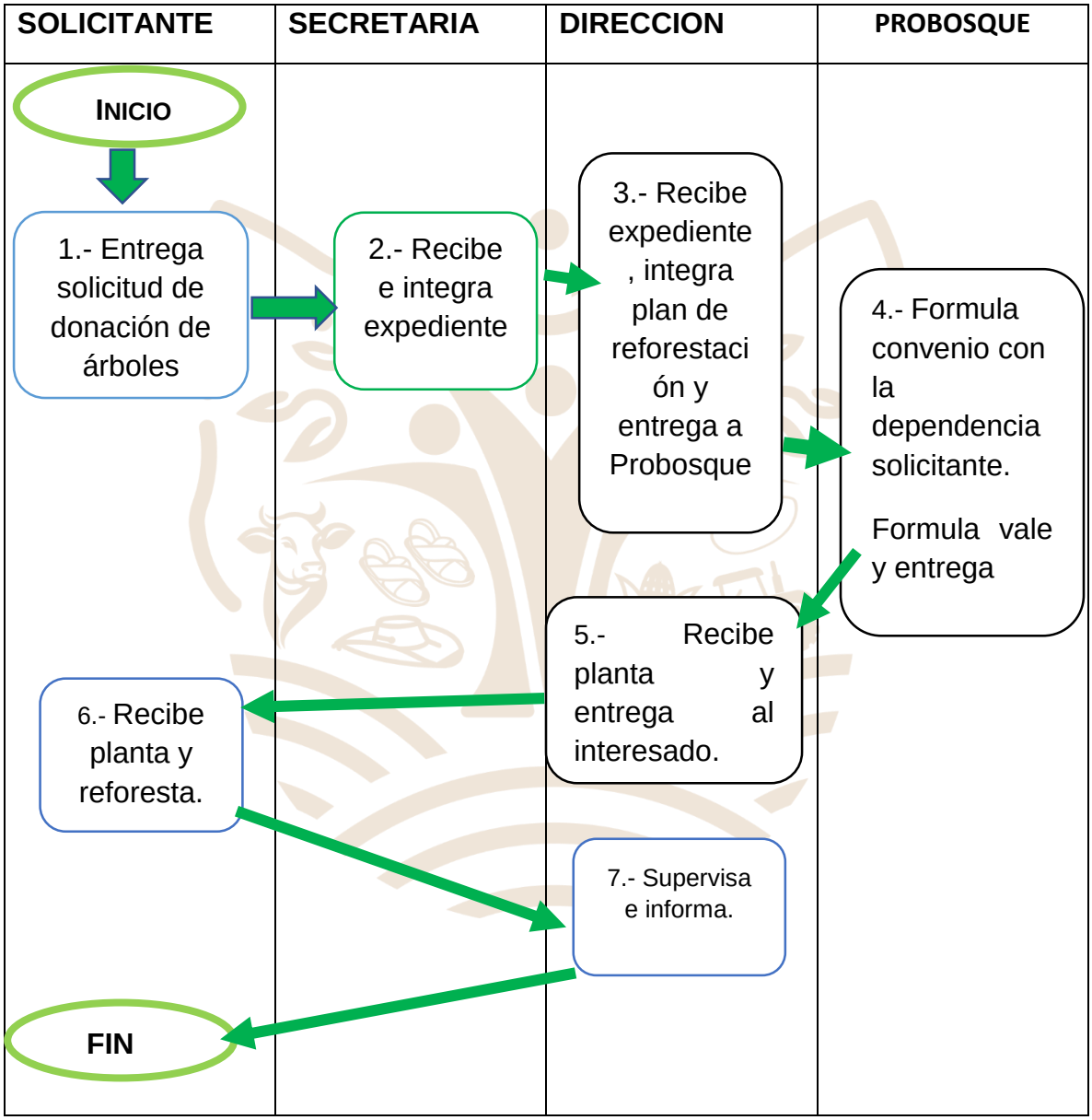

3.11- MEDICION

Número mensual de solicitudes de donación de árboles a escuelas, delegaciones y ciudadanía expedidas / Número mensual de solicitudes de donación de árboles a escuelas, delegaciones y ciudadanía recibidas. X 100= Porcentaje de solicitudes de donación de árboles a escuelas, delegaciones y ciudadanía

3.12- FORMATOS E INSTRUCTIVOS

- Formato de solicitud.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SIMBOLOGIA

SÍMBOLO	NOMBRE	FUNCIÓN
	Inicio / Final	Representa el inicio y el final del proceso
	Línea de flujo	La dirección de la flecha indica el orden de las operaciones.
	Proceso	Representa cualquier tipo de operación.
	Cuadro de contenido	Describe la actividad o acción
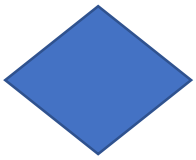	Rombo	Representa una indecisión: si o no.

REGISTRO DE EDICIONES

Manual de procedimientos primera edición, fue elaborado para la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de Luvianos, Estado de México.

Aprobado por el comité interno de la dirección en la segunda sesión ordinaria el día 14 de junio de 2022, por la comisión municipal de mejora regulatoria el día 30 de junio en la sesión segunda y por el cabildo el día 7 de julio en sesión no. 27.

Se modifica en Enero 2025

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del representante de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente de Luvianos.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Presidencia.
2. Secretaría del Ayuntamiento.
3. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
4. Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

DIRECTORIO

LIC. EDDER JESUS JAIMES GARDUÑO

Presidente Municipal Constitucional

C. MARÍA EUGENIA BALDOVINOS VALLEE

Síndico Municipal

LIC. ELEAZIN PEREZ JAIMES

Regidor 1

LIC. EMMA PEREZ AMADO

Regidora 2

LIC. JESÚS AGUSTIN BENITEZ BENITEZ

Regidor 3

LIC. GLORIA VALDEZ GUMECINDO

Regidora 4

LIC. XOCHITL YARETTE MARTÍNEZ MACEDO

Regidora 5

LIC. EUTIMIO JUAN MARCIAL

Regidor 6

LIC. LUZ AURORA JARAMILLO LÓPEZ

Regidora 7

MTRO. ANDRÉS AGUIRRE JAIMES

Director de Ecología y Medio Ambiente

ANEXOS.

Formato de permiso.

Luvianos, Estado de México a 21 de Enero de 2025.
Dirección de Ecología y Medio Ambiente

Asunto: Permiso para Poda y Derribo de árboles.

C. Minerva Pérez Garduño
Con Domicilio Conocido San Sebastián
Luvianos, Edo de México
PRESENTE

En atención a su Solicitud para el derribo de 3 árboles de la especie (2 Mangos y un Huaje), ya que en su solicitud argumenta que son árboles muy viejos, grandes y las ramas y raíces están afectando su vivienda, por tal motivo solicita el permiso para llevar a cabo esta actividad, los árboles se encuentran ubicados en C. Sánchez Colín, Col. Niños Héroes, de esta cabecera Municipal, y con fundamento en el Bando Municipal 2025, en su Artículo número 135, fracción IX; que a la letra dice: para el proceso de limpia y quema el particular deberá tramitar la autorización correspondiente a través de la dependencia competente. Así mismo, para el desrame o en su caso derribo de árboles, se deberá solicitar el permiso correspondiente ante la autoridad competente, con la obligación que los solicitantes deberán aportar el equivalente a 10 veces el costo comercial promedio o en especie de una planta frutal de ornato o forestal.

Por lo que en base a lo anterior, se le autoriza a proceder al derribo y poda de los árboles citados debiendo tomar las medidas de seguridad necesarias para su protección.

Se le hace del conocimiento que el presente permiso tiene una vigencia de quince días naturales a partir de la fecha elaborada.

A T E N T A M E N T E

MTRO. ANDRÉS AGUIRRE JAIMES
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

C.c.p. Archivo

Formato de Recibo de pago.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUVIANOS 2022-2024

ORDEN DE PAGO		
FECHA DE ELABORACIÓN		
DIA	MES	AÑO
06	05	2022

FOLIO No.: 034

UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024

DEPENDENCIA MUNICIPAL EMISORA: **ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.**	D.G.H. NUMERO	DE FECHA			
TITULAR O RESPONSABLE: **ING. CATALINA VERÓNICA CABRERA MONDRAGÓN**		DIA	MES	AÑO	
L. C. TESORERO MUNICIPAL	No. DE ACTA.	06	05	2022	

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: **C. JUSTA GONZALEZ JAIMES**	PERIODO DE PAGO					
CON DOMICILIO EN: RINCON DE ALAMBRE S/N, LUVIANOS, EDO DE MEXICO.	DEL			AL		
	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	06	05	2022	20	05	2022

ENTERARA A LA TESORERÍA MUNICIPAL LA CANTIDAD QUE SE DETALLA POR EL CONCEPTO ESPECIFICADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONCEPTO	INFORMACIÓN COMPLEMENTARÍA	IMPORTE
DERRIBO DE 2 ÁRBOLES DE LA ESPECIE (FICUS)		**$ 200.00**
		TOTAL:

ELABORO	AUTORIZO	RECIBO INTERESADO	TESORERÍA
ING. CATALINA VERONICA CABRERA MONDRAGON NOMBRE Y FIRMA	ING. CATALINA VERONICA CABRERA MONDRAGON NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

ESTA ORDEN DE PAGO NO ES UN RECIBO OFICIAL DE INGRESOS, TODA VEZ QUE EL MISMO SERA EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1°., 5°., 7°. Y 8°. DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO Y 93°. DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Formato de aviso sobre uso de fuego.

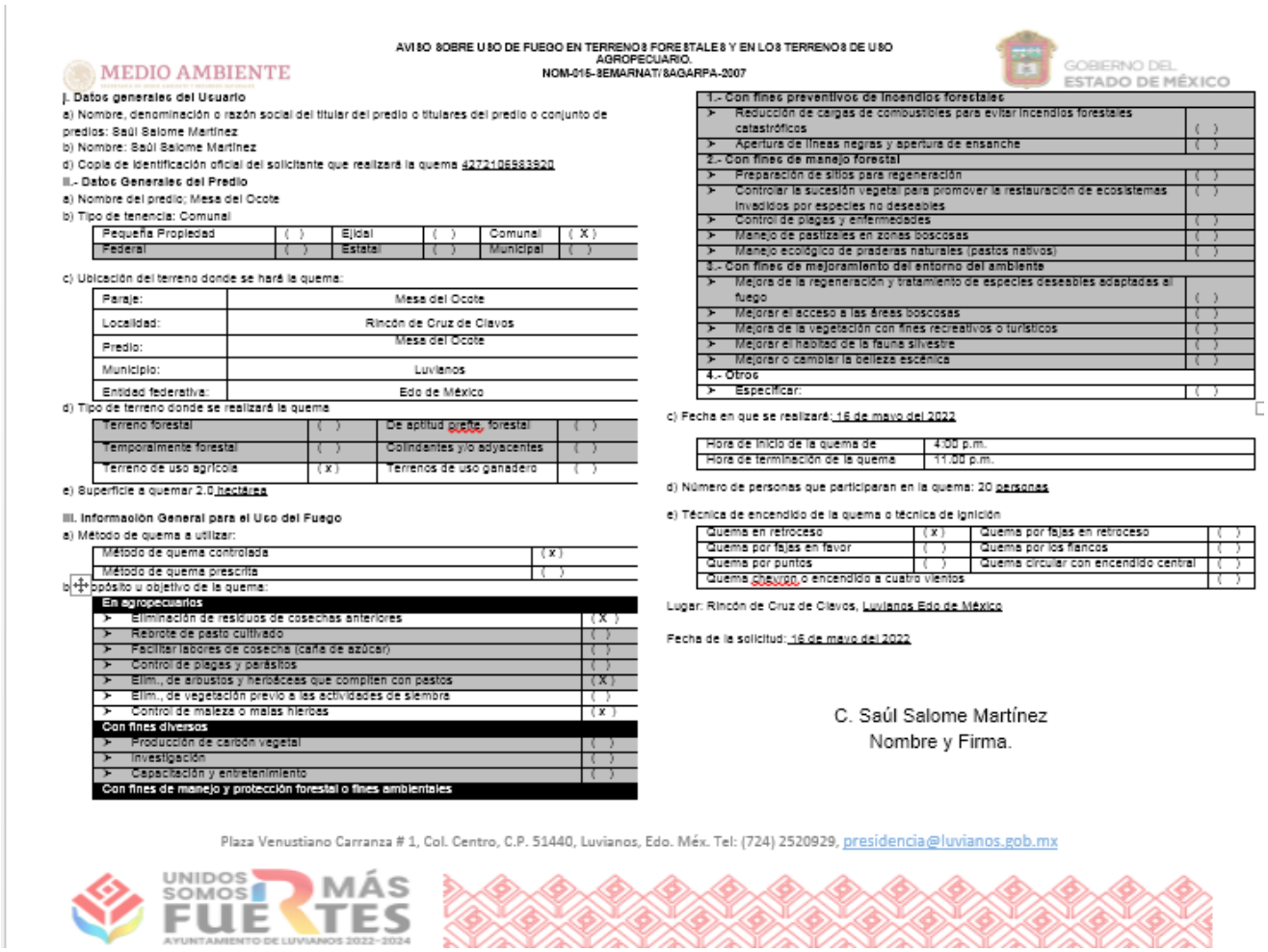

MEDIO AMBIENTE

AVISO SOBRE USO DE FUEGO EN TERRENOS FORESTALES Y EN LOS TERRENOS DE USO AGROPECUARIO.
NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

I. Datos generales del Usuario

a) Nombre, denominación o razón social del titular del predio o titulares del predio o conjunto de predios: Saúl Salome Martínez

b) Nombre: Saúl Salome Martínez

d) Copia de identificación oficial del solicitante que realizará la quema 4272105883920

II.- Datos Generales del Predio

a) Nombre del predio: Mesa del Ocote

b) Tipo de tenencia: Comunal

Pequeña Propiedad	( )	Ejidal	( )	Comunal	(X)
Federal	( )	Estatal	( )	Municipal	( )

c) Ubicación del terreno donde se hará la quema:

Paraje:	Mesa del Ocote
Localidad:	Rincón de Cruz de Clavos
Predio:	Mesa del Ocote
Municipio:	Luvianos
Entidad federativa:	Edo de México

d) Tipo de terreno donde se realizará la quema

Terreno forestal	( )	De aptitud preferentemente forestal	( )
Temporalmente forestal	( )	Colindantes y/o adyacentes	( )
Terreno de uso agrícola	(x)	Terrenos de uso ganadero	( )

e) Superficie a quemar 2.0 hectárea

III. Información General para el Uso del Fuego

a) Método de quema a utilizar:

Método de quema controlada	(x)
Método de quema prescrita	( )

b) Propósito u objetivo de la quema:

En agropecuarios	
➢ Eliminación de residuos de cosechas anteriores	(X)
➢ Rebrote de pasto cultivado	( )
➢ Facilitar labores de cosecha (caña de azúcar)	( )
➢ Control de plagas y parásitos	( )
➢ Elim., de arbustos y herbáceas que compiten con pastos	(X)
➢ Elim., de vegetación previo a las actividades de siembra	( )
➢ Control de maleza o malas hierbas	(x)
Con fines diversos	
➢ Producción de carbón vegetal	( )
➢ Investigación	( )
➢ Capacitación y entretenimiento	( )
Con fines de manejo y protección forestal o fines ambientales	
1.- Con fines preventivos de incendios forestales	
➢ Reducción de cargas de combustibles para evitar incendios forestales catastróficos	( )
➢ Apertura de líneas negras y apertura de ensanche	( )
2.- Con fines de manejo forestal	
➢ Preparación de sitios para regeneración	( )
➢ Controlar la sucesión vegetal para promover la restauración de ecosistemas invadidos por especies no deseables	( )
➢ Control de plagas y enfermedades	( )
➢ Manejo de pastizales en zonas boscosas	( )
➢ Manejo ecológico de praderas naturales (pastos nativos)	( )
3.- Con fines de mejoramiento del entorno del ambiente	
➢ Mejora de la regeneración y tratamiento de especies deseables adaptadas al fuego	( )
➢ Mejorar el acceso a las áreas boscosas	( )
➢ Mejora de la vegetación con fines recreativos o turísticos	( )
➢ Mejorar el habitat de la fauna silvestre	( )
➢ Mejorar o cambiar la belleza escénica	( )
4.- Otros	
➢ Especificar:	( )

c) Fecha en que se realizará: 16 de mayo del 2022

Hora de inicio de la quema de	4:00 p.m.
Hora de terminación de la quema	11:30 p.m.

d) Número de personas que participaran en la quema: 20 personas

e) Técnica de encendido de la quema o técnica de ignición

Quema en retroceso	(x)	Quema por fajas en retroceso	( )
Quema por fajas en favor	( )	Quema por los flancos	( )
Quema por puntos	( )	Quema circular con encendido central	( )
Quema chevron o encendido a cuatro vientos			( )

Lugar: Rincón de Cruz de Clavos, Luvianos Edo de México

Fecha de la solicitud: 16 de mayo del 2022

C. Saúl Salome Martínez
Nombre y Firma.

Plaza Venustiano Carranza # 1, Col. Centro, C.P. 51440, Luvianos, Edo. Méx. Tel: (724) 2520929, presidencia@luvianos.gob.mx

UNIDOS SOMOS MÁS FUERTES
AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2022-2024

Formato de solicitud.

Luvianos, México a 21 de enero de 2025.

Asunto: Solicitud

MTRO. ANDRÉS AGUIRRE JAIMES
DIERECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
PRESENTE:

La que suscribe C. Dulce Rosario Rodríguez Martínez, De la Comunidad de San José Estancia Grande, perteneciente a este Municipio, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, para solicitarle me apoye con 100 árboles de diferentes especie, para reforestar mi predio en la comunidad antes mencionada, ya que es de suma importancia realizar este actividad para el mejoramiento de nuestro medio ambiente.

Sin más, por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

_____

C. Dulce Rosario Rodríguez Martínez

C.c.p. Interesado.

VALIDACIÓN

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2025-2027 PRESIDENCIA

Lic. Edder Jesús Jaimes Garduño

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Luvianos, Méx.

AYUNTAMIENTO DE LUVIANOS 2025-2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Lic. José Jaime Cuevas Castelán

Secretario del Ayuntamiento de Luvianos, Méx.

Mtro. Andrés Aguirre Jaimes

Director de Ecología y Medio Ambiente